

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>121 de 2016</b>
OBJETO:	<b>COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P</b>
VALOR INICIAL:	<b>\$6.674.872,00</b>
PLAZO INICIAL:	<b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>
CONTRATISTA:	<b>JOHN EDINSON CALDERON GUERRERO DMC ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 900920737-1</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>22 DE JUNIO DE 2016</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>06 DE JULIO DE 2016</b>
MUNICIPIO:	<b>Piedecuesta, Santander</b>
OFICINA GESTORA:	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor JOHN EDINSON CALDERON GUERRERO con C.C. No. 91.355.231 de Piedecuesta, quien actúa en representación legal de DMC ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S con NIT 900.620.737-1 en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 121 de 2016 cuyo objeto es: **COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 121 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16S00189, No 16L00258 y No 16A00258 de Junio 21 de 2016, RP No 16S00255, No 16L00311 Y No 16A00324 de Junio 22 de 2016.
2. Que según Acta Única de Pago de fecha (25) de Julio de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
3. Que de Acuerdo contrato No. 121 de 2016 firmado el día 22 de Junio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTO	CONCEPTO	VALORES	
			V./ EJECUTADO	V./ PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 121 DE 2016		\$ 6.674.872,00
1	22/06/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	25/07/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 6.674.872,00	
		SUB-TOTAL	\$ 6.674.872,00	
		SALDO A FAVOR DE LA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 6.674.872,00	\$ 6.674.872,00

**4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 121 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 121 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor JOHN EDINSON CALDERÓN GUERRERO con C.C. No. 91355231 de PIEDECUESTA, quien actúa en representación legal de DMC ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S con NIT 900.920737-1 en calidad de contratista del proceso No. 121 de 2016 cuyo objeto es: **COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 121 de 2016.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de Terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el (26) de Julio de 2016.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**JOHN EDINSON CALDERON GUERRERO**  
DMC ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S  
NIT 900920737-1  
**CONTRATISTA**

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor